



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2020-MDP/A

Pachacámac, 01 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 228-2020-MDP/SG-SGTDA de la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, sobre la **Designación de Fedatario Suplente**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 7 del artículo 43° y el artículo 44° del Reglamento de Organización de Funciones - Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDP/C, establece que son funciones de la Secretaria General proponer la designación de los fedatarios de la municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2018-MDP/A se aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac. Asimismo, en el numeral 6.3 del artículo 6° refiere a la designación de los fedatarios suplentes con el objeto de mejorar la atención de los usuarios con respecto a la autenticación de documentos.

Que, mediante Informe N° 228-2020-MDP/SG-SGTDA de fecha 01 de setiembre 2020, la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo indica que a fin de mejorar la atención de los usuarios que requieren la autenticación de documentos, propone que se designe como fedatario suplente al Señor Leandro Luis Quiroz Mateo, administrador de la Agencia Municipal Huertos de Manchay.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Por lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972-.

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como fedatario suplente a **LEANDRO LUIS QUIROZ MATEO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE